

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 14 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares." Se declara que, en los meses de noviembre de 2020, diciembre de 2020 y enero de 2021, no se reportan compras de bienes muebles mayores a \$20,000.00 mediante Activo Fijo, siendo de carácter inexistente en vista de no haberse realizado compras para el período en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, San Salvador a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Alicia Lizeth Aguilar Lino Oficial de Información. CIFCO